



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1202-2023/MPS.

Sullana, 27 de setiembre de 2023.

VISTO: El Expediente N° 028596 de fecha 22 de agosto del año en curso, presentado por el servidor Vladimir Ivanoff Córdor Mauricio, mediante el cual solicita Reconocimiento de 04 Años de Formación Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto, el administrado Vladimir Ivanoff Córdor Mauricio solicita reconocimiento de 04 años de formación profesional, a fin de que se acumulen al Tiempo de Servicios prestados al Estado;

Que, con Informe N° 01633-2023/MPS-OGAyF-O.RRHH, la Oficina de Recursos Humanos, informa:

- Actualmente el servidor municipal es empleado nombrado inmerso en el Decreto Legislativo N° 276.
- De acuerdo a la Resolución Gerencial N° 001-2009/MPS de fecha 26 de agosto del 2009, se dispone que a partir del 01 de agosto del 2009, el cambio de contratación de los servidores de la Municipalidad Provincial de Sullana, contratados bajo la modalidad de Servicios No Personales, a Servicios Personales, en donde se encontraba incluido el servidor municipal Vladimir Ivanoff Córdor Mauricio.
- Además precisa, que de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 1962-2023/MPS de fecha 23.12.2013 y su modificatoria Resolución de Alcaldía N° 1972-2013/MPS, se aprueba el nombramiento de 59 servidores municipales permanentes, donde se encontraba incluido el servidor solicitante.
- Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 0800-2021/MPS de fecha 23 de junio del 2021, se dispone la Categorización de los servidores nombrados a través de la Resolución de Alcaldía N° 1962-2013/MPS de fecha 23.12.2013, Resolución de Alcaldía N° 1972-2013/MPS de fecha 26 de Diciembre del 2013 que se indican a continuación con su respectivo Grupo Ocupacional. Se debe indicar que de acuerdo a esta Resolución de Alcaldía al servidor municipal Vladimir Ivanoff Córdor Mauricio se le ha considerado el Grupo Ocupacional de Profesional y la Categoría Remunerativa SPE.
- Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 0132-2023/MPS de fecha 28 de enero del 2015, se declara procedente la solicitud del Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN – Sullana, en el sentido de reconocer el tiempo de servicios de 06 años, 03 meses 28 días, del servidor municipal Vladimir Ivanoff Córdor Mauricio, por haber laborado en esta Municipalidad en la Modalidad de Servicios No Personales, con cargo a Gasto Corriente, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 0042-2015/MPS-SG.O.RRHH de fecha 14 de enero del 2015.
- Que, el servidor municipal Vladimir Ivanoff Córdor Mauricio, ingresó a laborar el 03 de febrero del 2003 y al 28 de agosto del 2023, tiene 17 años, 11 meses y 06 días, conforme se detalla en el siguiente record laboral:

Tiempo Laborado	Años	Meses	Días
SERVICIOS NO PERSONALES			
Reconocidos con R.A. N° 0132-2023/MPS del 28.01.2015			
Del 03 de febrero al 31 de diciembre del 2003		10	28
Del 01 de febrero del 2004 al 31 de diciembre del 2004		11	
Del 01 de febrero del 2005 al 31 de diciembre del 2005		11	
Del 01 de Enero del 2006 al 31 de diciembre del 2006	01		
Del 01 de Enero del 2007 al 31 de diciembre del 2007	01		
Del 01 de Enero del 2008 al 31 de diciembre del 2008	01		
Del 01 de Enero del 2009 al 31 de julio del 2009		07	00
Total Tiempo reconocido con R.A. N° 0132-2015/MPS del 28.01.2015.	06	03	28
SERVICIOS PERSONALES			
Del 01 de Agosto del 2009 al 31 de diciembre del 2009		05	
Del 01 de Enero del 2010 al 22 de diciembre del 2013	03	11	22
Total Tiempo de Servicios laborados por Servicios Personales	04	04	22
EMPLEADO NOMBRADO			
Del 23 de diciembre del 2013 al 31 de diciembre del 2013			08
Del 01 de enero del 2014 al 28 de agosto del 2023	09	07	28
Total Tiempo laborado como Empleado Nombrado	09	08	06
TOTAL ACUMULADO	20	04	25
Deducciones:			
Inasistencias, Permisos Personales, Paros, Desplazamiento, etc.	-02	-05	-19
Total Tiempo Efectivamente laborado al 28 de agosto del 2023	17	11	06

- De la misma manera se le hace de conocimiento que de acuerdo a la copia fedateada del Título de Contador Público del Servidor Vladimir Ivanoff Córdor Mauricio, el cual obra en su legajo, ha sido expedido por la Universidad de Piura y tiene fecha 05 de febrero del 2001.

.../!!!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 1202-2023/MPS.

- Que, de acuerdo al literal k) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 se ha establecido que uno de los derechos de los servidores públicos de carrera es "Acumular a su tiempo de servicios hasta cuatro años de estudios universitarios a los profesionales con título reconocido por la Ley Universitaria, después de quince años de servicios efectivos, siempre que no sean simultáneos".



Que, el Informe Técnico N° 215-2013-SERVIR/GPGSC, en cuyo contenido se desarrolló la disposición legal, interpretándola de la siguiente manera:

- El derecho establecido en el literal k) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276 se encuentra dirigido a los servidores comprendidos en el referido régimen de carrera.
- El servidor debe haber cumplido más de 15 años de servicios efectivos en el Estado.
- Asimismo, el servidor requiere contar con título reconocido por la Ley Universitaria.
- Finalmente, la disposición bajo comentario no permite acumular los años de formación profesional si estos han sido realizado simultáneamente a los años de servicios brindados al Estado.

Que, del análisis de lo antes expuesto, se puede determinar que el título profesional del servidor municipal VLADIMIR IVANOFF CONDOR MAURICIO, tiene fecha de emisión el día 05 de febrero del 2001 y su fecha de ingreso a la Municipalidad fue el 03 de febrero del 2003, por lo tanto, el estudio realizado no fue de manera simultánea a los servicios del Estado; aunado a ello, el servidor debe haber cumplido más de 15 años de servicios efectivos al Estado, en este sentido tal como lo informa la Oficina de Recursos Humanos, el servidor municipal cuenta con un record laboral al 28 de agosto del 2023, de 17 años, 11 meses y 06 días;

Que, con Informe N°1599-2023/MPS-OGAJ del 14/09/2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda se declare PROCEDENTE la solicitud presentada por el servidor municipal VLADIMIR IVANOFF CONDOR MAURICIO y se le reconozca los 04 años de formación profesional y se acumule al tiempo de servicios prestados al Estado, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos;



Que, con Proveído N° 1463-2023/MPS-OGAyF-O.RRHH recepcionado con fecha 21.09.2023, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos deriva los actuados a la Oficina de Secretaría General para la emisión del acto resolutorio correspondiente; y

De conformidad a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar procedente lo solicitado por el servidor municipal VLADIMIR IVANOFF CONDOR MAURICIO, en consecuencia reconózcasele el tiempo de 04 años de formación profesional y acumúlese a su tiempo de servicios prestado al Estado.

Artículo Segundo. – Disponer a la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.


Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. Marlem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. José Hipólito Pasahuan Rivera
SECRETARIO GENERAL
ICAP N° 2099

c.c.
Interesados
Of. RR.HH.
Of. G. Adm.
Archivo
/dcg.